

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

ES COPIA

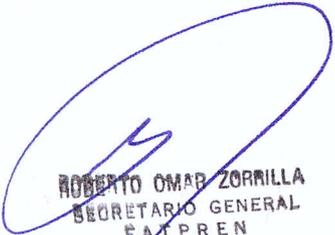
**A la Secretaría de Conciliación
Del Departamento de Relaciones Laborales N° 3
Del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
De la Nación
Dra. Verónica Vidal**
S / D

M.T.E.y S.S.	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO DOCUMENTAL	
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO	
15 MAY 2015	
TIPO OFICINA	EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN	167 9250
1	2015

Roberto Zorrilla (Secretario General), Orlando Romero (Secretario Adjunto) y Marina Almirón (Secretaria Gremial), en representación de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (F.A.T.PREN.), manteniendo domicilio en la calle Solís 1158, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Dr. Luis Alberto Díaz, en carácter de apoderado de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (A.D.I.R.A.), manteniendo domicilio constituido en Chacabuco 314 Piso 4° de esta ciudad, respetuosamente venimos por medio de la presente a informar el acuerdo salarial para el período marzo 2015 – febrero 2016 para el CCT 541/08, conforme certificado en acta de audiencia de fecha 12 de mayo de 2015.

Asimismo, informamos que se encuentra acompañado al acta referida el Anexo I, concerniente a las escalas salariales acordadas para idéntico período.

Sin más, saludan a Ud. muy atentamente,


ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN


ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN


MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN



CCT 541/08

ACUERDO DE COMISIÓN PARITARIA

ESTABLECIMIENTO DE NUEVA ESCALA SALARIAL PARA PERÍODO 2015-2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días de mayo de 2015, en la sede de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), sita en Chacabuco 314 Piso 4° de esta ciudad, comparecen en representación de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) – personería gremial 367/60 – los señores Roberto Zorrilla (Secretario General), Orlando Romero (Secretario Adjunto), Miguel Iademarco Ponce (Secretario de Interior) y las Sras. Marina Almirón (Secretaria Gremial) y Dolores Fleitas (Secretaria de Acción Social), en su carácter de paritarios, con el acompañamiento legal de la letrada apoderada por FATPREN Dra. Paula Antonella Bianchi (CPACF T° 116 F° 301); y, en representación de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina, el Doctor Luis Alberto Díaz, con la legitimación que consta en el expediente 1.279.310/08, las partes manifiestan y acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera: las partes acuerdan que los salarios de todos los trabajadores comprendidos en el convenio colectivo de trabajo 541/2008 se regirán en el período marzo 2015 – febrero 2016 de acuerdo a lo determinado en las escalas del Anexo I acompañado al presente acta. Asimismo, las partes acuerdan por única vez, con carácter extraordinario y excepcional (Art. 6 Ley 24.241) que los trabajadores percibirán una asignación no remunerativa de \$2850 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), que se abonará en tres cuotas iguales de \$950 (Pesos Novecientos cincuenta) con los haberes de diciembre 2015, enero y febrero 2016.

Tanto los conceptos de título universitario y el título terciario sufrirán los aumentos conforme se establece en idéntico anexo documental.

Una vez homologado el presente acuerdo por la autoridad de aplicación, tendrá todo el valor que la ley 23.551 y normativa concordante le otorga.

Segunda: acuerdan las partes también que, atento a la fecha de firma del presente, los montos correspondientes a las sumas devengadas no abonadas por los aumentos de

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 301

ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

Maria Dolores Fleitas
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

los meses de marzo y abril de 2015 serán liquidados respectivamente con los haberes de mayo y junio de 2015.

Tercera: la parte empresaria se compromete a solventar los aportes y contribuciones correspondientes a las obligaciones convencionales y por obra social devengados de las sumas no remunerativas establecidos por cláusula primera, y de las sumas retroactivas abonadas conforme cláusula segunda (1,5% respecto a aporte solidario convencional abonable a FATPREN; 9% de aporte y contribución a la obra social del trabajador respectivo).

Asimismo, la parte empresaria se constituye en agente de retención de dichos fondos, y se compromete a permitir la verificación por parte de los inspectores que a tal fin determine la parte Gremial, de los aportes correspondientes al aporte solidario. Las empresas empleadoras deberán retener los porcentajes definidos en la "Cláusula adicional" de la liquidación mensual de haberes del personal, y depositarlos junto con los aportes patronales – cuando correspondieren – dentro de los plazos previstos por ley para las retenciones normales y habituales, en la cuenta de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, del Banco Nación 20019006, sucursal 0014. Los depósitos se realizarán en las boletas confeccionadas por la entidad sindical a tal efecto. Para obtener dichas boletas, las empresas deberán darse de alta y realizar las declaraciones juradas correspondientes, a través del sitio institucional www.fatpren.org.ar, siguiendo el link "Aportes Convencionales".

Cuarta: los incrementos aquí acordados compensarán hasta su concurrencia aquellos que fueran adelantados o anticipados por las empresas en tanto los mismos no se encuentren sujetos a contraprestación alguna.

Quinta: el presente acuerdo tendrá vigencia desde hasta el 29 de febrero de 2016.

Sexta: las partes acuerdan que volverán a reunirse en el mes de junio de 2015, a fin de comenzar a considerar las propuestas de modificaciones de los apartados convencionales presentadas ante Autoridad Administrativa por la parte sindical durante el período 2014-2015, las cuales resultan:

- a) Adicional por antigüedad. Base de cálculo y/o porcentaje aplicado;
- b) Adicional por zona desfavorable. Constitución del instituto y porcentajes afectados;

ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCA
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. Nº 116 Fº 301

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social

c) Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

d) Determinación de licencia gremial paga conforme requerimiento del Art. 10 CCT 541/08.

Séptima: el presente acuerdo será presentado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, solicitando la homologación dentro del convenio colectivo de trabajo 541/08. En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROBERTO OMAR ZORNILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

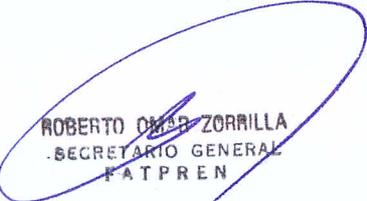
PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 301

MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

CLAUSULA ADICIONAL: APOORTE SOLIDARIO

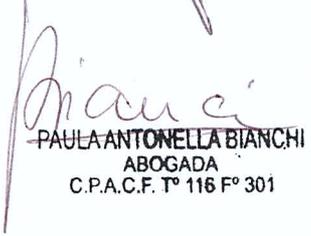
La representación de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa manifiesta que, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto social y los Artículos 37 de la ley 23.551 y 9º de la Ley 14.250, establece mantener un aporte solidario del 1,5% de la remuneración percibida por todo concepto.

Asimismo, y en ejercicio de dichas funciones, la Federación decide establecer que dicho aporte se alzar  por  nica vez al 3% del monto referido, a pagarse conjuntamente con los haberes de mayo de 2015, por las gestiones realizadas y concertaci n de convenios y acuerdos colectivos, as  como en vistas de destinarlo a financiamiento de actividades de formaci n social, conformaci n y capacitaci n de equipos t cnicos para la negociaci n colectiva y fortalecimiento de las pol ticas fijadas por la entidad sindical. Los fondos ser n administrados seg n lo establecen los estatutos sociales y las resoluciones de los cuerpos org nicos.


ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN


ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN


MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN


PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T  116 F  301


MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

Escala Salarial vigente desde 1 de Marzo de 2015 a 28 de Febrero 2016
Medios Gráficos Categoría "A" Salarios Básicos

Escalafón	Gráfica. Redacción	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Aspirante	\$ 7.056	\$ 8.044	\$ 9.032
2	Reportero	\$ 7.842	\$ 8.940	\$ 10.037
3	Mecanógrafo	\$ 7.919	\$ 9.028	\$ 10.136
4	Corrector Ortográfico	\$ 8.158	\$ 9.300	\$ 10.442
5	Archivero	\$ 8.285	\$ 9.444	\$ 10.604
6	Traductor	\$ 8.233	\$ 9.385	\$ 10.538
7	Cablero	\$ 8.310	\$ 9.473	\$ 10.637
8	Reportero Gráfico	\$ 8.469	\$ 9.654	\$ 10.840
9	Cronista	\$ 8.469	\$ 9.654	\$ 10.840
10	Laboratorista	\$ 8.772	\$ 10.000	\$ 11.228
11	Letrista	\$ 8.888	\$ 10.133	\$ 11.377
12	Ilustrador - Dibujante - Caricaturista-Retratista	\$ 8.888	\$ 10.133	\$ 11.377
13	Cronista Especializado / Calificado	\$ 9.147	\$ 10.427	\$ 11.708
14	Corrector de Estilo	\$ 9.513	\$ 10.845	\$ 12.177
15	Guionista de Historietas - Dibujante de Historietas	\$ 9.600	\$ 10.944	\$ 12.288
16	Diagramador	\$ 9.788	\$ 11.158	\$ 12.528
17	Redactor	\$ 9.877	\$ 11.260	\$ 12.643
18	Corresponsal: Según Categoría y Calificación de la índole que prestare. Ej: corresponsal redactor:	\$ 9.878	\$ 11.261	\$ 12.643
19	Corresponsal Ocasional: Según Categoría y Calificación de la índole que prestare. (hasta 3 días por semana) por pieza. Ej: corresponsal Ocasional redactor:	\$ 501	\$ 571	\$ 641
20	Reportero Gráfico Laboratorista / Calificado	\$ 9.878	\$ 11.261	\$ 12.643
21	Infografista	\$ 10.383	\$ 11.837	\$ 13.290
22	Redactor Calificado / Especializado	\$ 10.668	\$ 12.161	\$ 13.655
23	Encargado o Jefe de Sección (A)	\$ 11.669	\$ 13.303	\$ 14.936
	a) Jefe de Dibujantes - Jefe de Diagramadores	\$ 11.669	\$ 13.303	\$ 14.936
	Jefe de Fotografía - Jefe de Correctores	\$ 11.669	\$ 13.303	\$ 14.936
24	Editorialista	\$ 12.925	\$ 14.735	\$ 16.545
25	Prosec. Redacción o Jefe de Noticias	\$ 14.085	\$ 16.057	\$ 18.029
26	Secretario Redacción	\$ 15.491	\$ 17.659	\$ 19.828
27	Sec. Gral. de Redacción	\$ 17.089	\$ 19.481	\$ 21.874
28	Jefe de Redacción y Subdirector	\$ 18.879	\$ 21.522	\$ 24.165
29	Director	\$ -	\$ -	\$ -

MIGUEL ALEJANDRO ADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIA:
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 301

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

Escalafon	Administración	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Cadete	\$ 7.055	\$ 8.043	\$ 9.031
2	Ayudante	\$ 7.842	\$ 8.939	\$ 10.037
3	Administrativo c) Dactilógrafo d) Receptor de Avisos e) Facturador de Avisos f) Auxiliar de Tesorería g) Promotor, Productor, Corredor Publicitario o de Suscripciones	\$ 8.393	\$ 9.568	\$ 10.743
4	Telefonista a) Recepcionista	\$ 8.776	\$ 10.005	\$ 11.234
5	Administrativo Especializado - Auxiliar Primero a) Secretario/a b) Cobrador y/o Gestor de Cobranzas c) Operador de Sistemas de Contabilidad d) Creativo de Publicidad e) Liquidador de Sueldos y Jornales f) Empleados de la Sección Cuentas Corrientes	\$ 8.978	\$ 10.235	\$ 11.492
6	Subjefe de Sección a) Cajero/a	\$ 9.599	\$ 10.943	\$ 12.287
7	Jefe de Sección a) Relaciones Públicas b) Capataz de Taller de Impresión	\$ 10.408	\$ 11.865	\$ 13.322
8	Jefe de Departamento a) Jefe de Taller de Impresión	\$ 11.669	\$ 13.302	\$ 14.936
9	Jefe de Personal - Subcontador	\$ 14.086	\$ 16.057	\$ 18.029
10	Contador - Subadministrador o Subgerente	\$ 15.491	\$ 17.660	\$ 19.828
11	Administrador o Gerente	\$ 18.879	\$ 21.522	\$ 24.165

Escalafon	Expedición. Circulación. Distribución	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Tareas generales	\$ 7.056	\$ 8.044	\$ 9.032
2	Ayudante y/o Peón General de Expedición	\$ 7.842	\$ 8.940	\$ 10.037
3	Auxiliar u Operario de Expedición	\$ 8.076	\$ 9.206	\$ 10.337
4	Auxiliar Primero u Operario Primero	\$ 8.392	\$ 9.566	\$ 10.741
5	Auxiliar Especializado o Principal, Chofer	\$ 8.635	\$ 9.844	\$ 11.053
6	Auxiliar Calificado	\$ 8.888	\$ 10.133	\$ 11.377
7	Subencargado, Supervisor Primero, Subcapataz	\$ 9.421	\$ 10.740	\$ 12.059
8	Encargado Capataz, Jefe de Sección o Mayordomo	\$ 10.408	\$ 11.865	\$ 13.322
9	Supervisor General	\$ 11.669	\$ 13.302	\$ 14.936
10	Capataz Gral., Encargado Gral. o Jefe de Expedición	\$ 12.925	\$ 14.734	\$ 16.544

ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 301

Escalafon	Intendencia y Servicios Generales	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Personal de Limpieza	\$ 7.056	\$ 8.044	\$ 9.032
2	Peón de Intendencia o Servicios Generales	\$ 7.842	\$ 8.939	\$ 10.037
3	Auxiliar de Intendencia u Ordenanza a) Motociclista, Mensajero, Albañil, Pintor, Jardinero, Carpintero	\$ 8.077	\$ 9.208	\$ 10.338
4	Auxiliar u Operador Calificado de Intendencia a) Chofer b) Operador de Máquinas de Mediana Complejidad	\$ 8.553	\$ 9.750	\$ 10.947
5	Personal Especializado	\$ 9.062	\$ 10.331	\$ 11.600
6	Jefe de Secc. de Servicio, Encargado o Capataz	\$ 9.513	\$ 10.845	\$ 12.177
7	Capataz General	\$ 10.408	\$ 11.865	\$ 13.322
8	Intendente	\$ 11.669	\$ 13.302	\$ 14.936

Escalafon	Secciones técnicas	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Auxiliar	\$ 7.842	\$ 8.940	\$ 10.037
2	Auxiliar Primero	\$ 8.233	\$ 9.385	\$ 10.538
3	Auxiliar Calificado/Técnico Electrónico	\$ 8.635	\$ 9.844	\$ 11.053
4	Auxiliar Especializado	\$ 9.062	\$ 10.331	\$ 11.599
5	Encargado o Segundo Jefe de Sección y/o Turno Jefe de Sección y/o Turno	\$ 9.513	\$ 10.845	\$ 12.177
6	Encargado General, Supervisor Técnico o Jefe de Departamento	\$ 10.408	\$ 11.865	\$ 13.322
		\$ 11.669	\$ 13.302	\$ 14.936

Antigüedad: 1% sobre salario del Cronista por año trabajado:

\$ 85	\$ 97	\$ 108
-------	-------	--------

Asignación Título Universitario:

\$ 604	\$ 688	\$ 773
--------	--------	--------

Asignación Título Terciario:

\$ 483	\$ 551	\$ 618
--------	--------	--------

Adicional NO REMUNERATIVO: \$2850 (Pagadero en 3 cuotas en con los sueldos de los meses de diciembre 2015, enero y febrero de 2016 de \$950).

Adicional Región Patagonica: Sobre remuneraciones básicas en porcentaje

- a) Patagonia Norte: entre los paralelos 42 y 45
- b) Patagonia Centro: entre los paralelos 45 y 49
- c) Patagonia Sur: A partir del paralelo 49 hacia el sur

12%
15%
20%

MIGUEL ALEJANDRO ADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIO
FATPREN

ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

PAULA ANTONELLA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 3v.

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

Escala Salarial vigente desde 1 de Marzo de 2015 a 28 de Febrero 2016
Medios Gráficos Categoría "B" Salarios Básicos

Escalafon	Gráfica. Redacción	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Aspirante	\$ 6.639	\$ 7.569	\$ 8.498
2	Reportero	\$ 6.921	\$ 7.890	\$ 8.858
3	Mecanógrafos	\$ 6.991	\$ 7.969	\$ 8.948
4	Corrector Ortográfico	\$ 7.196	\$ 8.203	\$ 9.211
5	Archivero	\$ 7.308	\$ 8.331	\$ 9.355
6	Traductor	\$ 7.266	\$ 8.283	\$ 9.300
7	Cablero	\$ 7.335	\$ 8.362	\$ 9.389
8	Reportero Gráfico	\$ 7.475	\$ 8.522	\$ 9.568
9	Cronista	\$ 7.475	\$ 8.522	\$ 9.568
10	Laboratorista	\$ 7.743	\$ 8.827	\$ 9.911
11	Letrista	\$ 7.847	\$ 8.945	\$ 10.044
12	Ilustrador - Dibujante - Caricaturista-Retratista	\$ 7.847	\$ 8.945	\$ 10.044
13	Cronista Especializado / Calificado	\$ 8.071	\$ 9.201	\$ 10.331
14	Corrector de Estilo	\$ 8.394	\$ 9.569	\$ 10.744
15	Guionista de Historietas - Dibujante de Historietas	\$ 8.476	\$ 9.663	\$ 10.849
16	Diagramador	\$ 8.635	\$ 9.844	\$ 11.053
17	Redactor	\$ 8.719	\$ 9.940	\$ 11.161
18	Corresponsal: <i>Según Categoría y Calificación de la indole que prestare.</i> <i>ej: corresponsal redactor:</i>	\$ 8.719	\$ 9.940	\$ 11.160
19	Corresponsal Ocasional: <i>Según Categoría y Calificación de la indole que prestare.</i> <i>(hasta 3 días por semana) por pieza.</i> <i>Ej: corresponsal Ocasional redactor:</i>	\$ 441	\$ 502	\$ 564
20	Reportero Grafico Laboratorista / Calificado	\$ 8.719	\$ 9.940	\$ 11.161
21	Infografista	\$ 9.165	\$ 10.448	\$ 11.731
22	Redactor Calificado / Especializado	\$ 9.414	\$ 10.732	\$ 12.050
23	Encargado o Jefe de Sección (A) <i>a) Jefe de Dibujantes - Jefe de Diagramadores</i> <i>Jefe de Fotografía - Jefe de Correctores</i>	\$ 9.826	\$ 11.202	\$ 12.578
24	Editorialista	\$ 10.625	\$ 12.112	\$ 13.600
25	Prosec. Redacción o Jefe de Noticias	\$ 12.216	\$ 13.927	\$ 15.637
26	Secretario Redacción	\$ 14.599	\$ 16.642	\$ 18.686
27	Sec. Gral. de Redacción	\$ 15.404	\$ 17.561	\$ 19.717
28	Jefe de Redacción y Subdirector	\$ 16.728	\$ 19.070	\$ 21.412
29	Director			

ROBERTO OMAR ZORBILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.A.C.F. T° 116 F° 301

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

Escalafon	Administración	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Cadete	\$ 6.228	\$ 7.100	\$ 7.972
2	Ayudante	\$ 6.921	\$ 7.890	\$ 8.859
3	Administrativo c) Dactilógrafo d) Receptor de Avisos e) Facturador de avisos f) Auxiliar de tesorería g) Promotor, Productor, Corredor Publicitario o de Suscripciones	\$ 7.404	\$ 8.440	\$ 9.476
5	Telefonista a) Recepcionista	\$ 7.744	\$ 8.828	\$ 9.912
6	Administrativo Especializado - Auxiliar Primero a) Secretario/a b) Cobrador y/o Gestor de Cobranzas c) Operador de sistemas de Contabilidad d) Creativo de Publicidad e) Liquidador de Sueldos y Jornales f) Empleados de la sección Cuentas Corrientes	\$ 7.921	\$ 9.030	\$ 10.139
7	Subjefe de Sección a) Cajero/a	\$ 8.394	\$ 9.569	\$ 10.744
8	Jefe de Sección a) Relaciones Publicas b) Capataz de Taller de Impresión	\$ 9.029	\$ 10.292	\$ 11.556
9	Jefe de Departamento a) Jefe de Taller de Impresión	\$ 9.827	\$ 11.202	\$ 12.578
10	Jefe de Personal - Subcontador	\$ 12.216	\$ 13.926	\$ 15.637
11	Contador - Subadministrador o Subgerente	\$ 14.599	\$ 16.643	\$ 18.687
12	Administrador o Gte.	\$ 16.726	\$ 19.067	\$ 21.409

Escalafon	Expedición. Circulación. Distribución	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Tareas generales	\$ 6.229	\$ 7.101	\$ 7.973
2	Ayudante y/o Peón General de Expedición	\$ 6.921	\$ 7.890	\$ 8.858
3	Auxiliar u Operario de Expedición	\$ 7.128	\$ 8.126	\$ 9.124
4	Auxiliar Primero u Operario Primero	\$ 7.403	\$ 8.439	\$ 9.476
5	Auxiliar Especializado o Principal, Chofer	\$ 7.625	\$ 8.692	\$ 9.760
6	Auxiliar Calificado	\$ 7.847	\$ 8.945	\$ 10.044
7	Subencargado, Supervisor Primero, Subcapataz	\$ 8.314	\$ 9.478	\$ 10.642
8	Encargado Capataz, Jefe de Sección o Mayordomo	\$ 9.028	\$ 10.292	\$ 11.556
9	Supervisor General	\$ 9.826	\$ 11.202	\$ 12.578
10	Capataz Gral., Encargado Gral. o Jefe de Expedición	\$ 10.625	\$ 12.112	\$ 13.600

ROBERTO OMAR ZORNILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
P.A.C.F. T° 116 F° 301

Escalafon	Intendencia y Servicios Generales	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Personal de Limpieza	\$ 6.229	\$ 7.101	\$ 7.973
2	Peón de Intendencia o Servicios Generales	\$ 6.921	\$ 7.890	\$ 8.858
3	Auxiliar de Intendencia u Ordenanza a) <i>Motociclista, Mensajero, Alvanil, Pintor, Jardinero, Carpintero</i>	\$ 7.128	\$ 8.126	\$ 9.124
4	Auxiliares y Operadores Calificados de Intendencia a) <i>Chafer</i> b) <i>Operadores de maquinas de mediana complejidad</i>	\$ 7.548	\$ 8.604	\$ 9.661
5	Personal Especializado	\$ 7.999	\$ 9.118	\$ 10.238
6	Jefe de Secc. de Servicio, Encargado o Capataz	\$ 8.394	\$ 9.569	\$ 10.744
7	Capataz General	\$ 8.228	\$ 9.380	\$ 10.532
8	Intendente	\$ 9.826	\$ 11.202	\$ 12.578

Escalafon	Secciones técnicas	Base de cálculo	Marzo - Agosto	Septiembre - Febrero
1	Auxiliar	\$ 6.921	\$ 7.890	\$ 8.858
2	Auxiliar Primero	\$ 7.266	\$ 8.283	\$ 9.300
3	Auxiliar Calificado/Tecnico electronico	\$ 7.625	\$ 8.692	\$ 9.760
4	Auxiliar Especializado	\$ 7.999	\$ 9.118	\$ 10.238
5	Encargado o Segundo Jefe de Sección y/o Turno Jefe de Sección y/o Turno	\$ 8.394 \$ 9.028	\$ 9.569 \$ 10.292	\$ 10.744 \$ 11.556
6	Encargado General, Supervisor Técnico o Jefe de Departamento	\$ 9.826	\$ 11.202	\$ 12.578

Antigüedad: 1% sobre salario del Cronista por año trabajado:

\$ 75	\$ 85	\$ 96
-------	-------	-------

Asignacion Titulo Universitario: \$

\$ 603	\$ 688	\$ 772
--------	--------	--------

Asignacion Titulo Terciario: \$

\$ 484	\$ 551	\$ 619
--------	--------	--------

Adicional NO REMUNERATIVO: \$2850 (Pagadero en 3 cuotas en con los sueldos de los meses de diciembre 2015, enero y febrero de 2016 de \$950).

Adicional Región Patagonica:

- a) Región Patagónica Norte: entre los paralelos 42 y 45
- b) Región Patagónica Centro: entre los paralelos 45 y 49
- c) Región Patagónica Sur: A partir del paralelo 49 hacia el sur

12%
15%
20%

ROBERTO OMAR ZORNILLA
SECRETARIO GENERAL
MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 301

MARIA DOLORES ELBITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

CCT 541/08

ACUERDO DE COMISIÓN PARITARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días de mayo de 2015, en la sede de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), sita en Chacabuco 314 Piso 4° de esta ciudad, comparecen en representación de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) – personería gremial 367/60 – los señores Roberto Zorrilla (Secretario General), Orlando Romero (Secretario Adjunto), Miguel Iademarco Ponce (Secretario de Interior) y las Sras. Marina Almirón (Secretaria Gremial) y Dolores Fleitas (Secretaria de Acción Social), en su carácter de paritarios, con el acompañamiento legal de la letrada apoderada por FATPREN Dra. Paula Antonella Bianchi (CPACF T° 116 F° 301); y, en representación de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina, el Doctor Luis Alberto Díaz, con la legitimación que consta en el expediente 1.279.310/08, las partes manifiestan y acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera: que conforme lo convenido en forma adicional en el acuerdo salarial para el CCT 541/08 de idéntica fecha, las partes disponen conformar las escalas salariales que constituirán la base de cálculo para los incrementos salariales que se acuerden a partir del mes de marzo de 2016, las que se establecerán acrecentando en un 30% los valores vigentes al 28 de febrero de 2015.

Dichas escalas se establecerán a ese solo efecto, rigiendo para el período comprendido entre los meses de marzo de 2015 y febrero de 2016 las incluidas en el acuerdo respectivo.

Segunda: en prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROBERTO OMAR ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL
FATPREN

ORLANDO ROMERO
SECRETARIO ADJUNTO
FATPREN

MARINA ALMIRON
SECRETARIA GREMIAL
FATPREN

MARIA DOLORES FLEITAS
Secretaria de Asistencia Social
FATPREN

PAULA ANTONELLA BIANCHI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 116 F° 301

MIGUEL ALEJANDRO IADEMARCO
SECRETARIO DE INTERIOR
FATPREN

